

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, FEBRERO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (22)

RADICADO: 13001310300220100049000
PROCESO: DIVISORIO – VENTA DE COSA COMUN
DEMANDANTE: OLGA MARRUGO Y OTROS
DEMANDADO: LASCARIO MARRUGO

AVISO DE REMATE

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en memorial que antecede, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 448 del Código General del Proceso, ordena el REMATE del bien inmueble ubicado en el Barrio Bosque Calle Del Rhin, diagonal 21 A#.40-66, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 060-80698, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado y para tal fin, señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 24 del mes de marzo del año 2022.

El bien a rematar está avaluado en la suma de 452.800.000, de conformidad con el avalúo aportado por la parte demandante en fecha 2 de septiembre de 2021, y se ordenará la inclusión del remate en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para llevar a cabo el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad, UNIVERSAL, debiendo contener el listado a publicar la información establecida en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio fijado para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate. Aunado a lo anterior, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 100% del avalúo del bien objeto del proceso, y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate, caso en el cual no sería necesaria su presencia en la subasta, o podrá presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho. Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS, advirtiendo que a las 10:00 a.m del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico j02cctogena@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores. En el caso de que un comunero se presente como postor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 411 del Código General del Proceso

LA CONSIGNACIÓN DE LAS POSTURAS DE REMATE se harán en la cuenta del Despacho 130012031002, en ella además de consignar los porcentajes mínimos establecidos para poder hacer la postura, deberá tener en cuenta el radicado completa (23 dígitos) del proceso, el nombre de las partes y su identificación.

Si tienen dudas o inquietudes sobre la consignación de la postura de remate podrán comunicarse directamente con el Banco Agrario al 01 8000 91 5000, teniendo a la mano, el radicado completo sobre el cual va a realizar la consignación. Así mismo, el Banco Agrario, posee medios virtuales para realizar las transacciones:
<https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx>.

Contenido de la postura:

La postura deberá contener la siguiente información básica:

- Bienes individualizados para los cuales se realiza la postura
- Cuantía individualizada de la postura
- Nombre completo y apellidos del postor
- Número de teléfono celular del postor o su apoderado

Anexos a la postura:

La postura deberá contener los siguientes anexos.

- Copia del documento de identidad del postor
- Copia del Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado
- Copia u original del depósito judicial materializado para hacer postura
- La postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual deberá estar protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.
- La oferta digital deberá remitirse al correo

Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

Se expide el presente aviso de remate, hoy 10 de Febrero de 2022, para su publicación.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA